

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600056323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 01 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Quiero saber el proceso y los criterios para que la asistente administrativa de la jefatura de archivo quien cuenta con escolaridad de secundaria esté en el Tabulador con la categoría Técnico E. Teniendo un salario de \$8557.73 información registrada en el tabulador correspondiente al primer periodo de 2023 Cuál es el motivo por el cual los profesionistas del archivo municipal están en la categoría asistentes administrativos A con salario \$7414.25, exigiéndoles licenciaturas además de la importancia de sus funciones y atribuciones” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

La Dirección de Recursos Humanos informa lo siguiente:

Respecto a su solicitud... “Quiero saber el proceso y los criterios para que la asistente administrativa de la jefatura de archivo quien cuenta con escolaridad de secundaria esté en el Tabulador con la categoría Técnico E.” ...se informa que toda vez que su solicitud es ambigua y confusa, se solicita al ciudadano que por única ocasión reformule su solicitud y proporcione datos específicos, lo anterior con fundamento en el numeral 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto., que a la letra señala:

***Artículo 84. Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 99 de esta Ley. Por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.***

Respecto a su solicitud... “Cuál es el motivo por el cual los profesionistas del archivo municipal están en la categoría asistentes administrativos A” ... se informa que toda vez que su solicitud es ambigua y confusa, se solicita al ciudadano que por única ocasión reformule su solicitud y proporcione datos específicos referente a la persona que hace mención, lo anterior con fundamento en el numeral 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto., que a la letra señala:

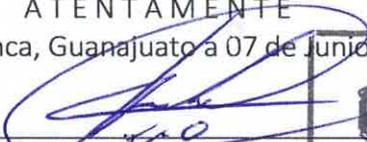
*Artículo 84. Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 99 de esta Ley. Por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.*

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 07 de Junio de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

